OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de determinados puestos de trabajo en los Centros de trabajo que se cuan, de Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio) y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por el Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administração de lutricia que a apprentan en servicio activo o tenses concedidad la funciona que a apprentan en servicio activo o tenses concedidad la de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden y simultáneamente la de aquellas que se produjeren a resultas del mismo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquellas que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se

halla fuera del plazo concedido; aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresaran en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las Secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán, igualmente, los destinos a que aspiren, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Orden, como cualquier otro, por si quedare vacante a resultas del concurso de traslado en la forma siguiente:

1. En una sola instancia deberá relacionar, en primer lugar, los destinos que se soliciten, de los expresados en el anexo, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», y una vez relacionados éstos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que deseen solicitarse por si quedaren vacantes a resultas del concurso de traslado encabezados con la expresión «Relación de plazas a resultas», de tal forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo con los de resultas.

2. Los destinos del anexo que se soliciten en la primera relación

Los destinos del anexo que se soliciten en la primera relación deberán ir referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente

por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiese alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

3. En la relación de plazas solicitadas «a resultas», podrá expresarse cualquiera que se desee de las existentes en los órganos judiciales aunque no se hallen vacantes en la actualidad, y se enumerarán correlativamente por orden de preferencia, refiriéndose las peticiones en la misma forma por orden de preferencia, rennendose las penticiones en la misma forma y con los mismos efectos que los citados en el apartado anterior. En esta relación también podrá realizarse la petición referida a una localidad concreta, entendiéndose, en este caso, que se aspira a cualquier puesto de trabajo que resulte vacante en la localidad citada.

Los participantes podrán solicitar plazas del anexo y «a resultas», o

sólo de una de las dos modalidades.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo o «a resultas» no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

el concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase, se adjudicarán los destinos solicitados del anexo de la presente Orden, teniendose en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado estas plazas. En la segunda fase, se adjudicarán las vacantes producidas a resultas de la primera fase y en ella se tendrán en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado plazas «a resultas», con excepción de aquellos a los que se les haya adjudicado destino en la primera fase. En la tercera fase y sucesivas, se irán adjudicando destinos que queden vacantes a resultas de la fase inmediatamente anterior, y se tendrán en cuenta en cada una de ellas las peticiones de los funcionarios que hubieran solicitado plazas «a resulparam societado plazas na resperan societado plazas na resperanse, excepto aquellos a los que se les haya adjudicado plaza en las fases precedentes. El proceso concluirá cuando no haya solicitantes para las plazas que queden sin adjudicar. Estas plazas se declararán desiertas en la resolución en que se declare resuelto definitivamente el concurso y serán cubiertas en la forma legalmente establecida. Las distintas fases darán lugar a una única Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que serán declaradas caducadas las peticiones no atendidas.

no atendidas.

Las plazas, en las distintas fases, se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49.c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, deberán expresarlo así en su instancia acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51.

Para la adjudicación de las plazas correspondientes a las Secretarias de los Juzgados de Paz se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 481 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debiendo acreditarse la preferencia que se alegue en la instancia. La adjudicación de estas plazas no supondrá, en ningún caso, ascenso, cambio de Cuerpo o categoría de los adjudicatarios.

adjudicatarios.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54.b) del Reglamento vigente, debiendo atenerse, igualmente, al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de trabajo		Número	
Organo	Localidad	de piazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Tribunal Supremo.	Madrid.	7	Saia Tercera (tres plazas). Sala Cuarta (dos plazas). Saia Quinta (una plaza). Sala Sexta (una plaza).
Fiscalia General del Estado. Audiencia Nacional.	Madrid. Madrid.	1 2	Unica. Sección Tercera. Sala de lo Contencioso-Administrativo (una plaza). Sección Tercera. Sala de lo Penal (una plaza).

以外的其他是是不是多人的,我们就是这种,也是是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,他们也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,也是一个人的,他们也是一个人的,也是一个人的

Centros de trabajo	·	Número de	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Отдало	Localidad	plazas	- mento de transportante de ano directoro planta
audiencia Territorial.	Albacete.	2	Secretaria de Gobierno (una plaza). Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en Murc
Audiencia Territorial.	Barcelona.	4	(una piaza). Sección Cuaria. Audiencia Provincial (una plaza).
			Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo (un piaza).
Care Control of the C		<u> </u>	Sección Primera. Audiencia Provincial (una plaza). Sección Quinta. Audiencia Provincial (una plaza).
udiencia Territorial.	Granada.	4	Secretaria de Gobierno (una piaza). Sala Primera de lo Civil (una plaza).
udiencia Territorial.	La Coruña.	2	Sala de lo Contencioso-Administrativo (dos plazas). Sala Primera de lo Civil (una plaza).
udiencia Territorial.	Madrid.	2	Sección Segunda. Audiencia Provincial (una plaza). Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo (u
			plaza). Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo (u:
Audiencia Territorial.	Sevilla.	2	plaza). Secretaria de Gobierno (una plaza).
Audiencia Territorial.	Valencia.	1	Sala Primera de lo Civil (una plaza). Sección Tercera. Audiencia Provincial (una plaza).
Audiencia Territorial.	Zaragoza. Alicante.	2	Sección Primera. Audiencia Provincial (una plaza). Sección Segunda. Audiencia Provincial (una plaza). Sección Primera (una plaza).
Audiencia Provincial. Audiencia Provincial.	Badajoz.	1.	Sección Unica.
	Málaga.	2	Sección Segunda (una plaza). Sección Tercera (una plaza). Sección Unica.
udiencia Provincial. iscalia Audiencia Territorial.	Toledo. Granada. Lérida.	1 1	Unica.
iscalía Audiencia Provincial. iscalía Audiencia Provincial. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Toledo.	İ	Unica. Unica. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	1 1 1	1 1	(una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		1	(una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Alcazar de San Juan.	1 7	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaza Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
argunos de l'imicia maunicia e matriccion y Diatric.	Anomite.		(una plaza). Juzgado de Distrito número 3 (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Almeria.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Amurrio.		Juzgado de Distrito número 1 (una plaza). Juzgado de Distrito (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Badajoz.	2	Juzgado de Distrito número I (dos plazas). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.			(una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.			(una plaza). Juzgado de Distrito número I (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Calatayud.	- i	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaz Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaz
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	des	1	Juzgado de Distrito número 1 (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Castropol.	1	Juzgado de Distrito (una phiza). Juzgado de Distrito (una phiza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Elda.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Fuenlabrada.	2	Juzgado de Distrito (una plaza). Juzgado de Distrito número 2 (dos plazas).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Getafe.	1 2	Juzgado de Distrito número 1 (una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
			(una plaza). Juzgado de Distrito número 4 (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	gat.	1 - 1	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		1 .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		1	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		1	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nú nero (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Lalin.	1	Juzgado de Distrito número I (una plaza). Juzgado de Distrito (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito, uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		2	Juzgado de Distrito número 3 (una plaza). Juzgado de Distrito número 2 (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Logroño.	2	Juzgado de Distrito número 3 (una plaza). Juzgado de Distrito número 1 (una plaza).
uzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		1	Juzgado de Distrito número 3 (una plaza). Juzgado de Distrito (una plaza).

Centros de trabajo		Número de	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Отдано	Localidad	piazas	Lécatos de cumbo conseshonoteures a um autentives hussas
			7 A P. D. Carrieron 2 (
	Marbella.	1	Juzgado de Distrito número 2 (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Medina de Rioseco. Mérida.	1	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaz
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	MICHUA.	1	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Olot.	1	
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Orense.	ż	Juzgado de Distrito (una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
gades de l'entre de l'astracción y Distrito.		- .	(una plaza).
	· '		Juzgado de Distrito número 1 (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Orihuela.	1	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
a d. Britania fantania a Taranania i a Birania	I - O		(una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	La Orotava. Oviedo.	. 1	Juzgado de Distrito (una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
Bados de l'inneia mistaneia e missi decioni y Distrito.	OTICAL.	_	(una plaza).
			Juzgado de Distrito número 1 (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Palencia.	1	Juzgado de Distrito número 1 (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Peñarroya-Pueblo-	. 1	Juzgado de Distrito (una plaza).
and a Balancia Victoria Communication of the second	nuevo.		Inches de Deimon lessantie e l'estanties enime
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Pontevedra.	I	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Puigcerdá.	1	una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaz
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Reinosa.	i	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaz
zados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Reus.	i	Juzzado de Distrito número 1 (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Sabadeil.	ı î	Juzando de Distrito número 3 (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Sagunto.	į	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaz
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Salamanca.	2	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
•			(una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
	,	,	(una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Salas de los Infantes.	lι	Juzgado de Distrito (una piaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		l i	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
	bregat.		(una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	San Fernando.	ļ l	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
nadas da Brimana Instancia a fastenceión a Distrita	Santa Cáloma da	١,	(una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Santa Cóloma de Gramanet.	1.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		2	Juzgado de Distrito número 2 (una plaza).
	tela.	ļ. <u>-</u>	
		}. <u> </u>	Juzgado de Distrito número 3 (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		1	Juzgado de Distrito (una plaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito. gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		1 1	Juzgado de Distrito (una plaza). Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (una plaz
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		i	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
	·		(una piaza).
gados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Tarrasa.	1	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número
gados de Primera Instancia.	Barcelona,	1 '	(una plaza). Número 1 (una piaza).
gados de Primera Instancia.	mail 4 %	1	Número I (una plaza).
gados de Primera Instancia.	Córdoba.	i i	Número 2 (una plaza).
gados de Primera Instancia.	Granada.	2 v	Número 4 (dos plazas).
gados de Primera Instancia.	Madrid.	5.	Servicio de Notificación y Embargos (una plaza).
	ŀ	1 .	Número 4 (una plaza).
	,	1	Número 11 (una plaza). Número 17 (dos plazas).
gados de Primera Instancia.	Palma de Maliorca.	1	Número 2 (una plaza).
gados de Primera Instancia.	Las Palmas de Gran		Número 2 (una plaza).
	Canaria.	1	
pados de Primera Instancia.	Sevilla.	1 1	Número 3 (una plaza).
gados de Primera Instancia. gados de Primera Instancia.	Valencia.	1 3	Número 6 (una plaza). Número 1 (Depósito de Efectos Judiciales) (una pla
zados de Primera Instancia.	Zaragoza.	د .	Número I (Deposito de Electos Judiciales) (una pia Número 2 (una plaza).
			Número 3 (una plaza).
gados de Instrucción.	Bilbao.	1	Número 3 (una plaza). Número 1 (una plaza).
gados de Instrucción. gados de Instrucción.	Cordoba.	1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza).
gados de Instrucción. gados de Instrucción. gados de Instrucción.	Córdoba. Granada.	1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza).
gados de Instrucción. gados de Instrucción. gados de Instrucción.	Cordoba.	1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza).
gados de Instrucción. gados de Instrucción. gados de Instrucción. gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid.	1 1 2	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza).
gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga.	1 2	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza).
gados de Instrucción. gados de Instrucción. gados de Instrucción. gados de Instrucción. gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria.	1 2	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza).
gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián.	1 1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza).
gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián. Sevilla.	1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 9 (una plaza).
gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián. Sevilla. Valladolid.	1 1 1 1 1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 9 (una plaza).
gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián. Sevilla. Valladolid. Madrid.	1 1 1 1 1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
gados de Instrucción.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián. Sevilla. Valladolid.	1 1 1 1 1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 1 (una plaza).
gados de Instrucción. gados de Vigilancia Penitenciaria. gados de Distrito.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián. Sevilla. Valladolid. Madrid. Madrid. Alcalá de Guadaira.	1 1 1 1 1 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
gados de Instrucción. gados de Vigilancia Penitenciaria. tgados de Distrito. gados de Distrito. gados de Distrito.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián. Sevilla. Valladolid. Madrid. Madrid. Alcalá de Guadaira. Alcaudete.	1 1 1 1 1 2 2	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 2 (una plaza). Unico.
gados de Instrucción. gados de Vigilancia Penitenciaria. gados de Distrito.	Córdoba. Granada. Madrid. Málaga. Las Palmas de Gran Canaria. San Sebastián. Sevilla. Valladolid. Madrid. Madrid. Alcalá de Guadaira.	1 1 1 1 2 2 1	Número I (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 4 (una plaza). Número 24 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 2 (una plaza).

Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. Gi M Registro Civil Unico. M	Localidad ilbao. alella. astropol. órdoba. uenlabrada. avá. ranada. inzo de Limia. ladrid. ladrid.	de plazas 1 1 1 1 2 1 3 3 1 3 3	Número 14 (una plaza). Número 26 (una plaza). Número 28 (una plaza). Número 28 (una plaza). Número 1 (una plaza). Unico. Unico. Unico. Número 1 (una plaza). Número 2 (dos plazas). Número 1 (una plaza). Número 1 (una plaza). Número 8 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 8 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Megistro Civil Unico. Megistro Civil Unico.	alella. astropol. órdoba. uenlabrada. avá. ranada. inzo de Limia. ladrid.	1 3 1 3	Número 26 (una plaza). Número 28 (una plaza). Número I (una plaza). Unico. Unico. Número I (una plaza). Número 2 (dos plazas). Número 2 (dos plazas). Número I (una plaza). Número 1 (dos plazas). Número 8 (úna plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Megistro Civil Unico. Megistro Civil Unico.	alella. astropol. órdoba. uenlabrada. avá. ranada. inzo de Limia. ladrid.	1 3 1 3	Número 26 (una plaza). Número 28 (una plaza). Número I (una plaza). Unico. Unico. Número I (una plaza). Número 2 (dos plazas). Número 2 (dos plazas). Número I (una plaza). Número 1 (dos plazas). Número 8 (úna plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. Gi M Registro Civil Unico. M	alella. astropol. órdoba. uenlabrada. avá. ranada. inzo de Limia. ladrid.	1 3 1 3	Número I (una plaza). Unico. Unico. Número I (una plaza). Número 2 (dos plazas). Número I (una plaza). Número I (dos plazas). Número 8 (una plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. Gi M Registro Civil Unico. M	alella. astropol. órdoba. uenlabrada. avá. ranada. inzo de Limia. ladrid.	1 3 1 3	Unico. Unico. Número I (una plaza). Número 2 (dos plazas). Número I (una plaza). Número I (dos plazas). Número 8 (úna plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Megistro Civil Unico. Minima de Civil Unico.	astropol. órdoba. uenlabrada. avá. iranada. inzo de Limia. ladrid.	1 3 1 3	Unico. Número I (una plaza). Número 2 (dos plazas). Número I (una plaza). Número I (dos plazas). Número 8 (úna plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Juzgados de Distrito. Juzgados de Distrito. Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. Juzgados de Distrito. Gi Juzgados de Distrito. M Registro Civil Unico. M	órdoba. uenilabrada. avá. iranada. inzo de Limia. ladrid. ladrid.	1 3 1 3	Número I (una plaza). Número 2 (dos plazas). Número I (una plaza). Número I (dos plazas). Número 8 (una plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Juzgados de Distrito. Juzgados de Distrito. Juzgados de Distrito. Granda de Distrito. M Registro Civil Unico. M	avá. ranada, inzo de Limia. Iadrid.	1 3 1 3	Número 2 (dos plazas). Número 1 (una plaza). Número 1 (dos plazas). Número 8 (una plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 8 (una plaza).
Juzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Registro Civil Unico. M	ranada, inzo de Limia. Iadrid. Iadrid.	1 3	Número I (dos plazas). Número 8 (úna plaza). Unico. Número 5 (úna plaza). Número 8 (úna plaza).
Juzgados de Distrito. Guzgados de Distrito. Registro Civil Unico. M	inzo de Limia. ladrid. ladrid.	1 3	Número 8 (úna plaza). Unico. Número 5 (una plaza). Número 8 (una plaza).
Juzgados de Distrito. M Registro Civil Unico. M	ladrid. ladrid		Unico. Número 5 (una plaza). Número 8 (una plaza).
Juzgados de Distrito. M Registro Civil Unico. M	ladrid. ladrid		Número 5 (una piaza). Número 8 (una piaza).
Registro Civil Unico. M			Número 8 (una plaza).
		. ,	
		,	Número 34 (una plaza).
Juzpados de Distrito.	lálaga. [<u> </u>	Unico.
		2	Número 3 (una plaza).
Juzzados de Distrito.	aima de Mallorca.	. 4	Número 9 (una plaza).
ragrave of visuito.	propa up Malloica.	4	Número 2 (una plaza). Número 6 (una plaza).
			Número 7 (dos plazas).
Juzgados de Distrito.	as Palmas de Gran	5	Número I (una plaza).
	Canaria.	Ť.	
and the second s			Número 2 (una plaza).
			Número 4 (una plaza).
·	•		Número 5 (una plaza).
Juzgados de Distrito.	eñafiel.		Número 6 (una plaza). Unico.
	enanci. in Clemente.	1	Unico.
Juzgados de Distrito.	villa.	4	Número 3 (una plaza).
		•	Número 5 (una plaza).
and the second second section is a first of the first of the second section in the second section of the second section is a second section of the section o	-2	100	Número 10 (una plaza).
		_	Número 11 (una plaza).
Juzgados de Distrito.	alencia.	4	Número 7 (una plaza).
		٠.	Número 13 (dos plazas). Número 15 (una plaza).
Juzgados de Distrito.	alladolid.	2	Numero 15 (una piaza). Numero 4 (una piaza).
* 12	ma-mWV/(U,	. 4	Número 6 (una plaza).
Juzgados de Distrito.	агадоха,	4	Número 2 (una plaza).
1			Número 3 (una plaza).
		+ 1	Número 4 (una plaza).
Invendor de De-	. Ladida		Número 5 (una plaza).
	badiño. deje.	I,	Secretaria.
	ueje. guilar de Campoo.	1	Secretaria.
	leinet.	i	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz. Al	lhaurin el Grande.	ì	Secretaria.
	rgentona.	1 L	Secretaria.
	rona.	Ţ	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz.	spe.	. 2	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz. Ba	arañain.	2	Secretaria.
DE	ereliain.	4	Plantilla oficial. Secretaría.
Juzgados de Paz.	os Barrios.	1.	Secretaria.
Juzgados de Paz. Br	non.	i	Secretaria.
	uñoì.	1	Secretaria.
	abanas,	1	Secretaria.
	artaya.	ļļ	Plantilla oficial.
	assa de la Selva.	1	Secretaria.
	astalia. ulleredo.		Secretaria.
	uneredo. Jente del Maestre.	l i	Secretaria.
Juzgados de Paz. Fu	gente dei Maestie. Genteovejuna.	i	Secretaria.
	jentes de Andalu-	ì	Secretaria.
	cia.		
Juzgados de Paz.	Grove.	1	Secretaria.
	uctor Tajar.	1	Secretaria.
	a Llagosta. (azaricos.	l l	Plantilla oficial.
_ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	lazancos. (azarrón.	1	Secretaria.
	lazarion. Logán.	i	Secretaria.
Juzgados de Paz. M	ontellano.	i	Secretaria.
Juzgados de Paz. M	loraleja.	Ī	Secretaria.
	liva de la Frontera.	1	Secretaria.
	lafrugell.	1	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz,	emiá de Mar.	1	Secretaria.
	ilvatierra de Miño.	: I	Plantilla oficial.
	in José. Inta Eulalia del Río.	1	Secretaria.
	inia culana dei Kio. ppelana.	İ	Secretaria.

THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T

Centros de trabajo		Número	
Organo	Localidad	plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Juzgados de Paz,	Tobassia da Wall		Plantillo official
Juzgados de Paz.	Tabernes de Vall- digna.	1,	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz.	Talayucia.	1	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Tazacorte.	ī	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Tegueste.	. 1	Secretaria.
Juzgados de Paz,	Tomares.	1	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Villa del Río.	1	Secretaria.
luzgados de Paz.	Villava.	į .	Secretaria.
Magistraturas de Trabajo.	Avila.	į,	Unica.
Magistraturas de Trabajo.	Barcelona.	17	Número 1 (una plaza).
	1	1	Número 2 (una plaza). Número 3 (dos plazas).
			Número 6 (una plaza).
			Número 7 (una plaza).
			Número 9 (una plaza).
	A 100 100 100		Número 11 (una plaza).
	1		Número 12 (dos plazas).
	1		Número 14 (una plaza).
and the second of the second o	The state of the s		Número 15 (una plaza).
			Número 15 (una plaza). Número 16 (una plaza).
		}	Número 17 (una plaza).
	1		Número 19 (una plaza).
and the first of the contract of the first of the first of the contract of the		ŀ	Número 20 (una plaza).
Manietaniana de Martes	Cádiz.	ļ .	Número 21 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo. Magistraturas de Trabajo.	Gijón.	1 1	Número 2 (una plaza). Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Guadalajara.	1	Unica.
Magistraturas de Trabajo.	Huelva.	2	Número I (una plaza).
Augustians at Timonjo.	1111111111	-	Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Jerez de la Frontera	2	Número I (dos plazas).
Magistraturas de Trabajo.	León (sede Ponfe-	1 2	Número 4 (dos plazas).
	rrada).		
Magistraturas de Trabajo.	Lugo.	1	Número I (una plaza).
Magistraturas de Trabaĵo.	Madrid.	3	Número 20 (una plaza).
the second secon		1.4	Número 27 (una plaza).
and the second s	1	١.	Número 28 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Málaga.	!	Número 3 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Mieres.	1 1	Unica.
Magistraturas de Trabajo.	Las Palmas de Gran Canaria	i '	Número I (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Pampiona.	··· 2	Número I (una plaza).
		ľ	Número 3 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Sevilla.	5	Número 1 (una plaza).
	1	[Número 3 (una plaza).
and the second of the second o	İ		Número 5 (una plaza).
	.1	1	Número 6 (una plaza).
	<u> </u>	1 .	Número 7 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Tarragona	1 1	Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Toledo.	2	Número 1 (una plaza).
Manistantusas de Technic	Valancia	١.	Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo. Magistraturas de Trabajo.	Valencia.	1	Número 3 (una plaza).
Magistraturas de 1 rabajo. Tribunal Tutelar de Menores.	Zaragoza. Algeciras.	1	Número 6 (una plaza). Unico.
Pribunal Tutelar de Menores. Pribunal Tutelar de Menores.	Barcelona.	2	Unico. Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Madrid.	1	Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Sevilla.	i	Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Valencia.	2	Unico.
	1	1 -	1.77

21113 ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de determinados puestos de trabajo en los Centros de trabajo que se citan, de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio) y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por el Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se enquentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden y simultáneamente la de agnélias que se produjem a resultas del mierro.

aquéllas que se produjeren a resultas del mismo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, dentro del plazo de diez dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquélias que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las Secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán, igualmente, los destinos a que aspiren, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Orden, como cualquier otro, por si quedare vacante a resultas del concurso de traslado en la forma siguiente: